

CORREO DE MADRID

DEL SABADO 26 DE ABRIL DE 1788.

Continuacion del discurso. Si desde el principio del siglo 17 se introdujo la novedad, y desde entonces hasta ahora no han faltado quienes hayan escrito algunas excelentes obras dramaticas (13) y traducida otras será cierto que desde luego se puede hacer uso de ellas, y en el interin dedicarse la mesa censoria al examen y arreglo de las que sean capaces de admitirse, sin que esta prolija operacion se atropelle, pues son muchas las que se pueden recoger si se saben buscar, para que el público esté servido: á mas de que los ingenios Españoles naturalmente agudos, penetrativos, y sutiles en el razonamiento familiar, y que juzgan les es mas permitido serlo en los versos, que es un razonamiento estudiado, (14) no dejarán de producir cada dia nuevas comedias, y tragedias con no inferior merito que las mas celebradas de Francia, pudiendo lisonjearnos de que en breve por estos medios se ha de lograr la reforma de nuestros teatros, haciendo que sean con sus oportunas representaciones una verdadera escuela de buenas costumbres.

Si aun en medio del estragado gusto del dia se han visto sujetos de recomendables circunstancias por su cuna, por su talento, ó por su estado, que dignos apreciadores de las buenas piezas del teatro se han dedicado á com-

ponerlas, ó traducirlas. (15) ¿Cuánto mayor será el de los que sigan sus huellas quando arreglado el teatro en todas sus partes observen la utilidad que produzcan sus tareas, y el aplauso que logran? Se hará entonces el teatro objeto digno de la ocupacion de muchos estudiosos, y eruditos que hoy se desdeñan de entender en este punto. No serán ya los comicos los arbitros de recibir ni de repudiar sus obras; pasarán solamente por la censura de sujetos de talento que sabrán discernir, y dar todo su valor al merito que en sí tengan, y volverá á ser tratada la poesia dramatica como un ramo de ciencia, y ciencia muy apreciable: ocuparán los Autores un lugar distinguido en la estimacion de las gentes, y hallarán tambien sus producciones en el ilustrado gobierno que nos dirige, aquella benevolencia y aceptacion que lograron las obras de Homero, del grande Alejandro.

Unas representaciones de la clase que indico nada tendrán de reprehensibles, no serán indignas de un reyno catholico, ni de un Pais civilizado; Pues si las acciones que recrean, y causan soláz al hombre hechas por buen fin, y sin otra mala circunstancia son licitas y buenas, por donde han de dejar de serlo aquellas que al mismo tiempo que diviertan instruyan? antes bien resultarian

(13) Se usa esta voz porque pueden representarse muchas que sin ser tragedias ni comedias sean utiles, y divertidas como son las zarzuelas, ó representaciones de versos y musica, las pastorales, y otras á que está acostumbrada la gente, y que teniendo buena moral, y las demás reglas del arte no hay motivo para que no se usen. (14) Masdeu tomo primero pag. 235, citando á Muratori, tom. 1. lib. 2. cap. 8. (15) Don Agustin de Montiano, compuso dos tragedias: el Duque de Medinacidonia tradujo dos del frances: El Marques de Palacios trist una el Marques de San Juan. Don Melchor de Jovellano, del Consejo de Ordenas ha compuesto una comedia y una tragedia, y otras muchos.

muchas utilidades que acreditaría la experiencia, y que serían para el tiempo sucesivo uno de los mayores testimonios de la actual feliz época de la nación. (16)

Lo mismo que queda dicho acerca de las piezas principales, se debe executar con las que llamamos tonadillas, y saynetes. No está reñido el chiste con la decencia, ni deja de ser grata la música porque la acompañe una letra inocente; sin la amargura de lo licencioso será mas dulce, y sin los ridiculos caracteres de los antiguos Mimos, y Pantomimos de los Griegos y los Romanos, ni la chocarrería de los libertinos pueden y deben ser los saynetes no menos agradables, porque todas las cosas son mejores quanto mas buenas.

Estas piezas aprovadas por la mesa censoria, y estos saynetes y tonadillas habian de ser igualmente las que se representasen en los teatros de fuera de Madrid, y no otras, sobre cuyo particular debería poner todo cuidado y vigilancia su respectivo Director.

Se ha insinuado sobre las representaciones alguna cosa, de lo mucho que ofrece la materia, para que atendida su importancia pueda tratarse del mas oportuno remedio; pero como tambien sea otra parte principal de la reforma ó arreglo del teatro el ramo de comicos, se pasa á exponer en este particular las reflexiones que ha suministrado una seria meditacion.

B U E N O S C O M I C O S .

Esta segunda parte consta de muchos puntos que parecerán escabrosos; mas no por eso deberán omitirse, si fueren positivas las utilidades que ofrecen. Las buenas providencias de nuestro gobierno han superado mayores inconvenientes con sus sabias resoluciones, siempre que lo ha exigido la razon, y vencerán tambien los obstaculos que

pueden ocurrir para este nuevo sistema.

La poca estimacion, y la mucha necesidad de nuestros comicos, son la verdadera raiz de los excesos que se les atribuye, y si aun con estos tropiezos ha habido, y hay entre ellos no pocos que se han conducido, y conducen con juicio ¿qué no podrá esperarse de todos, siempre que se arranque esta raiz causa de muchos males? El honor, y el temor son dos poderosos frenos para los vicios, aunque es mucho mayor el primero, por el interes que tiene el amor propio, ¿con que donde falta el honor, y se añade la necesidad, qué no ha de resultar? puede tenerse por admirable lo que no succede.

La fina política de los estados pide que se faciliten los medios para que todos sus miembros sean utiles, no solo con respeto á su destino, exercicio, ó profesion, sino con atencion al comun, de forma que no basta, (pongo el caso) que sea un carpintero habil en su taller; es tambien necesario que no sea perjudicial al Pueblo con sus excesos. Para lograr ambos extremos se han tomado precauciones prudentes y providencias arregladas, premiando y atendiendo al merito de los que sobresalen en su oficio, y lo que es mas se ha despachado á favor de los artesanos en el año pasado de mil setecientos ochenta y tres una Real Cédula, que al mismo tiempo en que les distingue mucho, les anima á que cumplan con honradez sus destinos y que no tengan á menos valer que les sigan sus hijos, precaviendo de este modo el desordenado amor de muchos padres que deseando darles carrera mas brillante, criaban un numero abundante de ociosos, quantos eran los que no lograban el acomodo que apetecian, y el abandono de unos oficios utiles á la republica, y cuyos adelantamientos

(16) Doctor Navarro en su obra manuscrita de recreaciones y fiestas públicas, citando á Arist. lib. 4. de sus éticas; y á Santo Tomas segunda segunda quest. 166.

son tan necesarios, y provechosos.

Es verdad que el ejercicio comico no es preciso, y que solamente por tolerancia subsiste en las Cortes, y en las grandes Ciudades; pero la antigüedad que tiene, el acogimiento, que disfruta en casi todos los Reynos de Europa, la proteccion que ha obtenido y cuidados del gobierno, para su adelantamiento y perfeccion, le ha hecho ya casi necesario, y puede llegar á ser provechoso: asi lo consideró el celebre Legislador de Roma Numa Pompilio, (17) quando estableció en una de sus leyes que se guardasen los entretenimientos publicos, haciendose con la moderacion, y modestia debida: y Honorio (18) amonestó á todos los Gobernadores; y Jueces diesen ayuda y favor para que no se quitasen las diversiones que tenian de costumbre los Pueblos, y que las presenciasen: no siendo menos digno de atencion el modo como las autorizó Julio Cesar. (19)

No se dice por esto que á los comicos (20) se les den todas aquellas distinciones que lograron entre los Griegos que tenjan por tan honrado el ejercicio, que Aristodemo uno de los mas celebres Oradores no se desdenó de adoptarle, ni le sirvió de obice para que los Athenienses lo embiasen por su Embaxador á el Gran Filipo; sino que se les atiende con un respetivo honor á su clase ó como unos hombres que destinados á servir al público en su honesta diversion, é instructivo recreo, son acreedores de alguna atencion del mismo público á quien sirven; y si con justa causa se protejen las artes, y oficios, y se les condecora, con la misma, ó mayor se debe hacer con los comicos; aquellos sirven para el cuerpo,

estos para el espíritu, y son mucho mas apreciables las cosas que tocan al espíritu, que las que pertenecen al cuerpo.

¿Porqué han de merecer mas distincion que los comicos otras gentes positivamente perjudiciales? ¿Qué por ventura está el mal en sola la voz, ó el nombre? Si no fuera por el temor de exceder, seria facil probar quales son las personas de quien se habla; pero debe dejarse este discernimiento y graduacion á la censura del gobierno á quien corresponde, y á cuya perspicacia no puede ocultarse de ningun modo: la vileza solo está en el delito; todos pueden ser hombres buenos en sus destinos, y aun habilitarse para otros.

Habiendose demostrado quales deben ser las representaciones, se pregunta ahora que tendrán estas de parecido, ni los actores á los Pantomimos, Mimos, y demás de los antiguos? sobre aquellos unicamente recayeron las leyes de los Emperadores, y las sentencias de los filosofos (21) porque decian y representaban cosas abominables, no contra los comicos, y tragicos, porque estos fueron honrados de los Romanos, y de los Griegos. (22)

El exemplo que vá citado de Aristodemo es una prueba nada equivoca añadiendo con el testimonio de Emilio Provo, (23) que entre los Griegos salir á representar en el teatro á la vista de todo el Pueblo, no fue bajeza ni deshonor, y más terminante todavia la ley de Augusto, (24) en que les quitó la nota de infames, dando facultad para que sin ignominia, ni deshonor pudiesen los caballeros Romanos entrar en sus representaciones. habiendose verificado con Aristhon, que ni le estorbó su buen linage para ser comico, ni tampoco ser comico para sus adelantamientos.

(17) M. T. Cicer. lib. 1. de legia. (18) Cod. Theod. lib. 15. tit. 9. (19) Senec. lib. de brebit. vitæ. (20) La voz comico de que se usa es la general con que los farsantes en España se conocen: en Grecia y Roma tenian diversos nombres, segun la clase de representaciones, y como aqui todas se hallan unidas, se les da esta voz general. (21) Doctor Navarro, ya cit. punt. 4. (22) Dicho punt. 4. (23) In prefac. vit. imp. (24) Suet. in Aug.

tos. (25) Si se quiere reflexionar imparcialmente tambien se hallará que no están tan rígidas nuestras leyes, como se pretende en la nota de infamia de esta especie de cómicos, de quien se vá hablando: una corta inteligencia de la lengua basta para advertir la diferencia que hay entre los cómicos y tragicos de cosas serias y honestas á los que previene la ley, nombrandolos con las voces ó expresiones de juglares, remedadores, facedores de los Zuhorrones, (26) autoriza tambien el ejercicio cómico el ser materia de entretenimiento en las casas, tanto de particulares como de Señores, donde con el decoro correspondiente, y demás circunstancias se hacen excelentes comedias, desempeñadas con mas primor algunas de ellas que en los teatros públicos: finalmente se avalora todo lo dicho con la providencia que como el Soberano de Parma de mantener á sus expensas una compañía de personas honradas, y bien educadas para la execucion de las piezas de merito; y el Rey de Napoles dió su aprobacion para que una Academia, de caballeros construyese un theatro donde se representasen las obras mejores de todos los Países (27) (*Se continuará.*)

Continúa el Himno al sepulcro. Y vosotros cuya memoria siempre me saldrá cara, fieles amigos, que la inhumana muerte me ha robado en lo mas florido de vuestros años, y despojada de piedad por mí, hirió en mi seno! no oís mis voces quando os llamo, ni existís quando os abrazo.

¿Quién podrá consolarme? ¿pero qué digo! mis penetrantes heridas todo el resto de mis dias, me llevarán al sepulcro.

¡Muerte inflexible! estos son los golpes con que me has oprimido, dime

¿puedes reservarme mayores males? tú me lo has quitado todo. Errante, entregado á la flaqueza tomame á tu cargo, ¿pero qué hago? me precipito? ¿me estoy quiero? ¿á quién confiaré mis penas? ¿á quién recurriré al ultimo de mi vida? ¿quién cuidará de mi debilitada vejez?

Huérfano, y aislado en medio de los hombres ingratos, ya no me queda ningun amigo. Me veo estrangero y solitario en el universo; y para cumula de mis desgracias, aun vivo.

¡Infeliz de mí! creo hallar el descanso y calmar mi melancolia pasando á países en que no tubiera apgo en cosa alguna. Debilitado y quasi moribundo, abandoné, con animo de no volver á ver, los fertiles campos de la antigua patria de mis padres.

¿Qué lagrimas tan amargas derramé entonces, ¿qué sensibles fueron para mí los ultimos despidos! toda la naturaleza se resintió, gimieron las duras rocas, enmudeció el rio que riega aquellos deliciosos campos, y sus blandas orillas repitieron mucho tiempo sus dolorosas quejas.

¡Ah! Confieso que me engaño! con la fuga, me llevé la impresion indeleble de mi triste sombra, baxo otros cielos me ha seguido tambien la memoria de aquellos á quienes yo estimé, los tengo presente á cada paso; yo los llevo, y los siento mas vivamente en mi corazon, de dia me parece que los veo, de noche les divierto: dulces imágenes, deliciosos errores de una alma tierna, que desvaneciendose al abrir los ojos, solo sirven para agriar mis mortales angustias.

¡Ya no hay mas felicidad para mí! desprecio enteramente el mundo, y no espero descansar en paz sino en el sepulcro, ya no vivo sino para exclamar.

¡Ah! ¿quando amanecerá mi ultimo

(25) *Tricob. lib. 4. dec. 3.* (26) *Ley 4. tit. 6. part. 7.* (27) *Vease el prologo del arte del teatro, y el Mercurio del mes de Marzo del año de 1779, en el capitulo de Napoles.*

¿cuándo dexará de arder la hacha de mi vida; ¿cuándo desapareceré como la sombra, ó caeré sobre el cuchillo de la muerte, como la flor aniquilada por el aquilon? (*Se continuará.*)

Respuesta del Margrave de Bade á los diputados de sus estados que dieron á S. A. S. las gracias por la supresion de la servidumbre.

Desde el instante que me acostumbé á reflexionar sobre mi destino, quedé convencido de que la felicidad de un Soberano está de tal modo unida á la de su pueblo, que el bien ó el mal que padezca el uno ha de resentirlo necesariamente el otro. Por esta razon ni puedo esperar ni recibir gracias, si he podido hacer algo por la prosperidad de mi Pais, porque no se me debe agradecer una accion que me complace, que aquieta mi alma y que me acerca del fin que me he propuesto, que es el de reynar sobre un Pueblo libre, opulento policiado y religioso. Pero tengo muchas gracias que dar al Altisimo pues me permite prometerme que cumplirá mis deseos en esta parte, y creo poder valerme de la circunstancia presente para exponer algunas reflexiones y dar algunos consejos á aquellos, cuyo corazon esté dispuesto á recibirlas. Si es cierto que la felicidad de un Principe está tan esencialmente adherida á la de sus subditos, que solo componen un todo, es sin duda ninguna, porque sus intereses están estrechamente reunidos ó valiendome de otra expresion, porque un Soberano tiene con sus subditos relaciones reciprocas las mas intimas. Todo ciudadano las tiene iguales con su familia, cada familia con el lugar de su domicilio, cada Villa Village ó Aldea con el distrito que le rodea, sea bailiage ó gran bailiage, cada uno de estos con todo el pais y todo el pais con el Principe, que juntamente con

su familia y con aquellas que le ayudan en la administracion tiene sus relaciones con todos. Asi todos están reunidos por el mas estrecho lazo reduciendose su principal interes al bien estar general. Asi como el Principe que conoce sus obligaciones y sus intereses, y que movido por consiguiente de su buena intencion acia sus subditos, desea reynar sobre un Pueblo libre, opulento, policiado y religioso, del mismo modo la felicidad de un individuo exige que cada qual contribuya en quanto está en su poder, segun las relaciones en que se halla para que se efectue el cumplimiento de este deseo. Todo el estado no es sino una grande familia, cuyos individuos están reunidos para conseguir un fin comun á todos, luego cada individuo debe contribuir á la felicidad general y participar de ella.

Aquel que quiere gozar de libertad no debe perturbar la ajena; porque en toda sociedad la libertad no se reduce á otra cosa sino al gozo de la propiedad, baxo la proteccion de las leyes; sin ellas no puede haber libertad, y por ellas se reprime al maligno que quiere hacer daño, y por consiguiente interrumpir la libertad de sus conciudadanos. De aqui se sigue que la libertad no es mas que para los buenos, el malo no puede gozarla, porque el que hace mal no puede ser libre, y aun quando evite el rigor de las leyes, se ve precisado á conocer desde el instante en que haga uso de su razon, que se daña asimismo, destruyendo sus relaciones utiles con la sociedad. Todo vicio, todo crimen es una inconsideracion ó una locura, la virtud es la unica que nos conduce al buen orden.

El que respeta las leyes, el orden, la virtud, y la religion, sin ofenderlas por su conducta, es el verdadero sabio y el hombre verdaderamente libre, porque no desea cosa que pueda prohibirsele mas que aquello que puede contribuir á su propia felicidad y

á la de todos en general; jamás encuentra embarazos y se une siempre á sus hermanos por el dulce vínculo del amor y de la confianza; se estima asimismo, y conoce toda su dignidad como hombre, como christiano, y como patriota. Este es el solo sentido en que el espíritu de la libertad debe contribuir mucho al aumento de la prosperidad de un Pueblo, porque asegura la posesion de las prosperidades y abre á todos un camino seguro para mejorar su suerte. Los primeros productos de la tierra segun los produce el cultivo de los campos, de las viñas, de los prados, de los bosques, y la escavacion de las minas, &c. Son el primer manantial de toda riqueza. Sin estos productos no es posible satisfacer á los menesteres de primera necesidad, sin ellos faltan los materiales al artifice y el objeto de comercio al comerciante. Así pues todos los estados interesan en el aumento de los primeros productos de la tierra, con los quales prospera el labrador y logra materiales el obrero, el artista, y el fabricante, hallando el mercader ocupacion que por el comercio procura el buen precio de las producciones antes y despues de manufacturadas. La Sociedad se enriquece y llega á un estado floreciente, de esta suerte llegan á reunirse todos los intereses desde el Principe hasta el mas infimo subdito.

Comercio. Es constante que el libre comercio no consiste en que todos estén licenciados para hacer lo que les parezca conveniente, sino para lo que no sea contrario al bien general. La libertad en el comercio no debe consistir en una imprudente licencia á los negociantes, para extraer, y recibir libremente generos, si solo los efectos, cuya salida ó entrada pueda procurar á ciudadano, facultades para cambiar lo superfluo por lo necesario que le falta.

Hay muchas ordenanzas para todas

las manufacturas, pesos y medidas que sugetan los artesanos, y previenen la fraudulenta avaricia de los negociantes. Todos estos reglamentos se establecieron para favorecer al ciudadano. Para conocer si las leyes son contrarias á la libertad del comercio, no se ha de examinar si los negociantes, ó artistas están atareados; las leyes no se hicieron para éstos: es preciso meditar atentamente si de éstas se seguirá mejor venta de sus frutas al propietario, ó compras mas equitativas, y mas seguras para las necesidades de los ciudadanos. Verificadas estas dos condiciones, el negociante ni el artesano ni serian favorecidas con demasia ni entredarian tantos negocios con tanta facilidad. Baxo estos principios, presentare varios exemplos de libertad y de opresion. (Se continuará.)

Continuacion del Espiritu. En esta faxa pusieron las doce figuras que representaban por alusiones arbitrarias otros tantos conjuntos de estrellas, ó Arterismos (que se hallaron en la parte del cielo por donde se extendía la ecliptica) y destinaron un signo á cada mes, ó al tiempo que empleaba el sol en adarlo. Son pues.

- ♈...El carnero.....Marzo.
- ♉...El toro.....Abril.
- ♊...Los gemelos.....Mayo.
- ♋...El cangrejo.....Junio.
- ♌...El leon.....Julio.
- ♍ { La doncella } Agosto.
- { ó virgen... }
- ♎...La balanza.....Septiembre.
- ♏...El escorpion.....Octubre.
- ♐...Sagitario.....Noviembre.
- ♑...Capricornio.....Diciembre.
- ♒ { El aquario }
- { ó aguador.. }
- ♓...Los peccs.....Febrero.

en los quales vieron que entraba este astro los dias veinte y veinte y tres de cada mes con poca diferencia, segun los computos, que correspondian á los años. El nombre de ecliptica les pareció debido al circuito del aparente movimiento anual del sol, porque al tocar en él los demas planetas se verificaban los eclipses, ó al acercarse á su plano.

De la situación de la ecliptica resultaron en el cielo dos círculos, los *tropicos*: nombre que se dió á los círculos diarios paralelos al equador, que describia el sol en los dos puntos de la ecliptica mas distantes de este círculo máximo.

Como la obliquidad de la ecliptica con el equador, ó la de sus planos era 23 y med. resultaban los tropicos del equador distantes el mismo numero de grados. El Tropico que cayó en la parte boreal se dió del cangrejo; porque precisamente empezaba este signo en el punto en que la ecliptica le toca. El otro se llamó de capricornio por la misma razon, quedando el nombre de zona torrida á la distancia que abrazan, y que contiene al equador.

Con este círculo máximo (son círculos máximos todos los que cortan la esfera en dos partes iguales); y con los tropicos quedaban señalados en la ecliptica quatro cuadrantes por medio de los quales explicaron las quatro estaciones del año.

El cuadrante contenido entre el punto del carnero, y el señalado por el tropico del cangrejo, ó bien el tiempo, que al parecer empleaba el sol en andarlo, fue el que formaba la primavera; el segundo desde este tropico al otro corte del equador, el verano; el tercero desde este corte al tropico al equador, el invierno. Con el círculo diario, en fin que segun la apariencia describia el sol en cada grado de estos cuadrantes, explicaron la diferencia, y desigualdad de los dias, y noches. (*Se continuará.*)

Sentencias morales. La felicidad es la fortuna del sabio, ninguna puede haber sin virtud.

Las grandezas del mundo corrompen el alma; pero la indigencia la envilece.

Las fortunas pequeñas cuestan mucho trabajo; pero las grandes se hacen á poca costa.

La afición del juego, fruto de la codicia, y de la ociosidad, no tiene cavidad sino en los corazones vacios.

La vanidad no respira sino exclusiones y preferencias: todo lo exige, nada concede, y de qualquier modo que se la considere siempre es iniqua.

Toda mala inclinacion y maldad, proviene de divilidad. El hombre grande es tranquilo, y pacifico, el malo y ruin, es turbulento é inquieto. El uno engaña, y el otro manda y domina al que le trapa.

La ferocidad pertenece á la ignorancia, porque no conoce otro derecho que el de la fuerza.

Las violentas pasiones son otros tantos tigres que nos devoran.

La discrecion es para el alma, lo que el pudor para el cuerpo: un exceso de franqueza es un delito tan grande como la desnudez.

Tal es la suerte de la humanidad; la razon nos encamina al fin que nos debemos proponer, y las pasiones nos alejan de él.

Las virtudes sobresalientes conducen á la gloria; los talentos secretos á la fortuna. (*Se continuará.*)

XIV.

Continuacion del Reglamento. Los Xefes ayudarán á los Profesores, ocupando su plaza en sus ausencias y enfermedades; sucediendo lo mismo con los Xefes, en segundo relativamente á los primeros.

Para caxero será nombrado un sugeto capaz, y honrado, cuyas fianzas no dexen duda en su conducta.

CAPITULO VII.

Obligacion de los Alumnos tocante á la religion.

Artículo. I.

La primera de todas las obligaciones es satisfacer á las que la religion impone; y el conocimiento mas importante, es el de todos los principios que nos enseña.

Caso que se consiga haya una capilla en el recinto de la escuela, se celebrará en ella todos los dias de fiesta el Santo sacrificio de la Misa; y si faltase esta comodidad, conducirán los Profesores ó Xefes á los Alumnos á la Iglesia mas inmediata á oír Misa.

II.

El Eclesiastico encargado de decir Misa en la capilla de la escuela hará una plática, manifestando el espíritu del dogma, instruyendo radicalmente á los Alumnos en el Santo Evangelio.

III.

Llegada la hora de misa y de la instruccion espiritual el Xefe de semana pasará lista de todos los individuos para saber quien falta, de lo que se pasará inmediatamente aviso al Director.

IV.

En las fiestas solemnes de alguna Iglesia proxima á la escuela, se conducirán los Alumnos en los terminos dichos, (Artículo I de este capitulo) á oír misa, y sermón, si le hubiese.

X.

Serán arrestados los Alumnos, que faltan á la instruccion espiritual, se

acharán de la escuela de orden del Director, los que por tres veces incurran en esta falta.

VI.

Estarán esentos de ir á misa los Alumnos, cuya urgente obligacion los detiene en el servicio de los hospitales, pero la grande atencion, que el Xefe debe tener en poner otros en su lugar, hará que satisfagan despues una obligacion tan indispensable.

VII.

Por ningun pretexto saldrá ningun Alumno de la escuela antes de la celebracion de la misa, á no ser que obtenga licencia por escrito del Director, la que presentará al portero.

VIII.

Se castigará con carcel á los individuos, que concurren á la capilla, ó Iglesia con los vestidos poco curiosos; y á los que procedan de modo que causen algun escándalo: los Xefes deberán darles exemplo con la devocion, y compostura, que pide un lugar tan santo.

IX.

Por pascua florida cada individuo entregará al Director las cedula, que certifican el cumplimiento con la Iglesia, poniendo antes en el reverso de cada una el nombre y apellido del sujeto, que ha cumplido con tan esencial obligacion.

X.

No se permitirá en la escuela á ningun Alumno irreligioso, y de mala vida, pues todo hombre de malas costumbres, y que ignora lo que debe al todo poderoso, se considera como el viviente mas despreciable (*Se continuará.*)